



PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Firmado digitalmente por MATOS PARODI Lincoln Martin FAU 20537630222 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 05.03.2020 12:46:45 -05:00

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la Universalización de la Salud"*

San Borja, 05 de Marzo del 2020

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000037-2020-OGA/MC

**VISTO**, la Resolución Ministerial N° 088-2020-MC del 4 de marzo de 2020, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, constituyendo pliego presupuestal del Estado;

Que, mediante Resolución Directoral N° D000122-2019-OGA/MC del 10 de setiembre de 2019, se constituyó la Comisión de Inventario para la ejecución del Inventario Físico General Valorizado de Bienes Muebles y de Existencias de Almacén en la Sede Central, Dependencias y Direcciones Desconcentradas de Cultura de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Cultura al 31 de diciembre de 2019, siendo designado como presidente de la misma, entre otros, el señor Ricardo Molleapaza Calderón;

Que, mediante el documento del visto, se aceptó la renuncia formulada por el señor Ricardo Molleapaza Calderón al cargo de Director de Sistema Administrativo III – Director de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura, quien a su vez ostenta el cargo de presidente de la Comisión de Inventario, por lo que es necesario reconstituirla;

Con la visación de la Coordinadora de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y la Directora de la Oficina de Abastecimiento;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF, Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Estatales", aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN, modificada por Resolución N° 084-2018/SBN, la Directiva N° 005-2016-EF/51.01, "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades gubernamentales", aprobada por Resolución Directoral N° 012-2016-EF/51.01, modificada por Resolución Directoral N° 011-2018-EF/51.01, el Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional, aprobado por Resolución Jefatural N° 335-90-INAP/DNA, la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;



Firmado digitalmente por PAREDES GONZALES Katya Nathali FAU 20537630222 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 05.03.2020 11:38:40 -05:00



Firmado digitalmente por TALLEDO AGUAYO Teodora FAU 20537630222 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 05.03.2020 11:37:26 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2019-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: ZZGZOPB

**EL PERÚ PRIMERO**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- RECONFORMAR** la Comisión de Inventario para la ejecución del Inventario Físico General Valorizado de Bienes Muebles y de Existencias de Almacén en la Sede Central, Dependencias y Direcciones Desconcentradas de Cultura de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Cultura al 31 de diciembre de 2019, por los fundamentos expuestos en la presente, quedando integrada por los siguientes representantes:

Presidente	:	<b><u>Demetrio Martín Eqúsquiza Chacón</u></b> Representante de la Oficina General de Administración
Integrante	:	<b>Natally Hilda Portocarrero Contreras</b> Representante de la Oficina de Contabilidad
Integrante	:	<b>Katiya Paredes Gonzáles</b> Representante de la Oficina de Abastecimiento
Integrante	:	<b>Kevin Yasir Vivanco Marca</b> Representante de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones

**ARTÍCULO 2.-** Notificar a la Oficina de Abastecimiento, los miembros de la Comisión de Inventario y al Órgano de Control Institucional para los fines del caso.

**ARTÍCULO 3.-** Encargar a la Oficina de Abastecimiento, la notificación de la presente Resolución a los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Cultura, y a las Direcciones Desconcentradas de Cultura.

**ARTÍCULO 4.-** Disponer que se publique la presente Resolución en el portal institucional del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)).

**Regístrese y Comuníquese.**